CONTRATO No. 4600107746 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 27 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 07 DE JULIO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	INDUSTRIASL ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.
NIT:	900.815.592-1
REPRESENTANTE LEGAL:	RICHARD ALEJANDRO TABARES GÓMEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.036.632.447
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA DIFERENTES EVENTOS.
VALOR INICIAL:	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/L ($2.598.036.100) INCLUIDO EL IMPUESTO AL CONSUMO.
ADICIONES:	NO SE HAN REALIZADO ADICIONES.
VALOR MÁS ADICIONES:	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/L ($2.598.036.100) INCLUIDO EL IMPUESTO AL CONSUMO.
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (9) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
AMPLIACIONES	NO SE HAN REALIZADO AMPLIACIONES.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NUEVE (9) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600107746 de 2026, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

 El Contratista ha venido dando cumplimiento tanto al objeto como al alcance contractual, como también con los compromisos establecidos en reunión que se adelantó en las instalaciones del Contratista, se precisa que sobre la misma no se adelantó acta, toda vez que no hubo lugar a ello, frente a la calidad del producto, se han presentado algunas quejas relacionadas con la temperatura de algunos productos (pasteles) las cuales han sido atendidas con prontitud empleando elementos que conserven la temperatura, mostrando avances significativos en los requerimientos realizados, especialmente en lo referente a la calidad y la optimización de los tiempos de entrega.

 Cabe resaltar que en cada requerimiento se especifican el lugar, la hora de entrega y la persona responsable de recibir el pedido, quien verifica la cantidad y calidad del producto entregado.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

 El contrato cuenta con la aplicación ABI, a través de la cual los enlaces de cada Secretaría y/o Departamento Administrativo acceden mediante un usuario y contraseña para consultar los menús disponibles y realizar las solicitudes de acuerdo con sus necesidades; garantizando la autenticidad de los pedidos, cada usuario cuenta con acceso exclusivo a su perfil o cuenta, desde donde puede consultar el historial de solicitudes realizadas y verificar que lo entregado coincida con lo solicitado, además de llevar un control sobre los acumulados de sus pedidos y el saldo disponible, aunado a lo anterior, la supervisión del contrato remite mediante

correo electrónico información de manera mensual acerca del estado de los recursos aportados. Este mecanismo permite mantener la trazabilidad y transparencia en el proceso, asegurando que únicamente el usuario responsable tenga control sobre sus pedidos.

Durante el periodo de ejecución correspondiente a este informe, se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, con base en los reportes de entrega consolidados por cada una de las Secretarías y Departamentos Administrativos participantes. Dichos reportes son remitidos vía correo electrónico, lo que permite su revisión oportuna y la trazabilidad de la información compartida.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	
Obligación	**Cumplimiento**
1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	A la fecha, el Distrito no le ha cancelado al contratista la primera entrega correspondiente al presente informe de supervisión, toda vez que se está adelantando unos ajustes en los Registros Presupuestales.
2. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	Se asignó como supervisor al líder de programa Mauricio Ortegón Cervera, el oficio de designación se encuentra publicado en SECOP II.
3. Suministrar la información que requiera el contratista con ocasión a la ejecución del presente contrato.	A la fecha, se le ha suministrado toda la información que ha requerido el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
4. Verificar continuamente que las entregas se realicen como está estipulado en cada uno de los pedidos y con las especificaciones técnicas de los productos y del pliego de condiciones.	Se verificó que las entregas se realizaran como estaba estipulado en los pedidos.
5. Realizar la visita técnica al contratista para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, en el evento de un incumplimiento por el contratista se procederá de acuerdo con el mecanismo de cobertura del riesgo derivado del mismo.	A la fecha, se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos y del pliego de condiciones.
6. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Durante la ejecución del contrato, la supervisión ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. Certificados parafiscales SECOPII
7. Designar un apoyo por cada secretaría incluida dentro del contrato, el cual será el enlace directo con el supervisor del contrato, y el encargado de realizar los pedidos de su correspondiente Secretaría.	se designó usuario de enlace para cada Secretaría que participa en el contrato quien se encargara de hacer sus pedidos de productos y aprueba los pagos de las prefacturas.
8. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST	La supervisión verificó la presentación del Certificado de Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de

expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), expedido por la ARL, correspondiente a la vigencia 2025. Se deja constancia de que este certificado es emitido por la ARL con corte a la vigencia inmediatamente anterior, razón por la cual no corresponde al período de ejecución del presente contrato. En consecuencia, la verificación del certificado correspondiente a la vigencia 2026 se realizará una vez este sea expedido por la ARL, de conformidad con el cronograma y los procedimientos establecidos para su emisión.
9. Verificar que el contratista adquiera localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 248 de 2021.	Se verificó que el Contratista a la fecha cumpliera con esta obligación, tal como consta en el certificado que aportó el contratista y que se encuentra publicado en SECOP II, dentro de los documentos precontractuales. Posteriormente aporto carta del 19 de marzo, firmada por el representante legal de Colanta donde se indica:  Medellín, 19 de marzo de 2026 Colanta Sabe más, Sabe a campo COOPERATIVA COLANTA Identificada con NIT 890.904.478-6, y Los suscritos **SERGIO LEON GONZALEZ VILLA** y **CAROLINA VARELA ZULETA** identificados con la cédula de ciudadanía No. 71.632.095 y 1.039.452.912 respectivamente en calidad de Representante Legal y Contadora General de la COOPERATIVA COLANTA, nos permitimos certificar: 1. Que INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S identificada con Nit N°900.815.592 es cliente activo de la Cooperativa Colanta para la zona de Antioquia y todos los productos que se le venden son producidos en un 62.70% con materia prima que Colanta le compra a pequeños productores de leche, productores de agricultura campesina, familiar y comunitaria. La presente certificación se hace a solicitud del interesado, a los 19 días del mes de marzo de 2026. Atentamente, C.P.T. SERGIO L. GONZALEZ VILLA Representante Legal Cooperativa Colanta C.P.T. CAROLINA VARELA ZULETA Jefa Departamento de Contabilidad T.P. 203735– T
10. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	A la fecha, se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.
11. Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga en su planta de personal, el número de trabajadores de la política de impacto social que dieron lugar a la habilitación de la propuesta.	Durante la ejecución del contrato no hubo lugar a la aplicación de la presente obligación, toda vez que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, la política de impacto social no fue contemplada como factor de habilitación ni se estableció la obligación de vincular un número determinado de trabajadores en el marco de dicha política. En consecuencia, no existen compromisos asociados a este componente que deban ser objeto de

	verificación durante la ejecución contractual.
12. Verificar que el contratista mantenga vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	Se ha verificado el correcto otorgamiento de las garantías requeridas desde el inicio del contrato, A la fecha, se ha constituido la póliza de Seguro de cumplimiento estatal Nro. 60-44-101017801 y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual Nro. 60-40-101008408 de 2026, ambas de Seguros del Estado S.A.
13. Verificar que el contratista mantenga vigentes durante la ejecución del contrato los requisitos habilitantes técnicos que dieron origen a la habilitación de la propuesta.	A la fecha, se ha verificado la vigencia de los requisitos habilitantes técnicos.
14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Se ha cumplido con las obligaciones tendientes a que el contrato se ejecute de manera exitosa.

Obligaciones del Contratista	
Obligación	**Cumplimiento**
1. Realizar el pago del Impuesto de Timbre, correspondiente al 0,5% del valor del contrato antes de IVA (Contrato excluido de IVA), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 0175 de 2025, que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario.	La presente obligación no resultó aplicable al contrato, toda vez que el Decreto Legislativo 0175 de 2025, mediante el cual se modificó temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario para establecer el pago del Impuesto de Timbre, tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, para la fecha de celebración y ejecución del presente contrato no era exigible el cumplimiento de dicha obligación.
2. Garantizar que el centro de producción y/o servicio de alimentación, conserve durante toda la ejecución del contrato, las condiciones sanitarias con las cuales se generó el concepto FAVORABLE (sin condiciones) según el acta de visita de inspección, vigilancia y control de la autoridad sanitaria competente.	Concepto favorable acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo preparación de alimentos nro. 202582910212055264 del 29/08/2025 de la secretaría de salud y protección social del Municipio de Itagüí.
3. En el caso que se requiera durante la ejecución del contrato, una nueva revisión al lugar de la elaboración de los alimentos por parte de la autoridad sanitaria correspondiente, el contratista deberá remitir copia de los nuevos conceptos emitidos al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la fecha de expedición del concepto, con el fin de poder continuar dando cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato. Además, el contratista deberá asegurar que los equipos e implementos empleados en la ejecución del contrato cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, y las demás normas aplicables y vigentes que lo modifiquen.	Durante el periodo evaluado en el presente informe de supervisión no ha habido lugar a requerir lo aludido en la presente obligación.
4. Garantizar el permanente funcionamiento de la planta de producción ubicada en el Medellín o el Área Metropolitana del Valle de Aburra (AMVA) durante la ejecución del contrato.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.Medellín.gov.co
Medellín - Colombia

5. Conservar y garantizar durante la ejecución del contrato la capacidad operativa de instalaciones locativas requeridas por la Entidad, lo cual incluye el adecuado funcionamiento de la Planta de Producción, Equipos y Transporte requeridos en los estudios previos y pliego de condiciones.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación
6. Prestar el servicio cumpliendo con las fichas técnicas que fueron presentadas y avaladas por el supervisor del contrato, incluyendo todas y cada de las especificaciones técnicas, acatando gramajes y demás condiciones de los alimentos para cada evento.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación.
7. Garantizar la calidad del servicio de alimentación desde la compra de materias primas hasta la entrega final del producto incluyendo el transporte y la distribución, de tal forma que se asegure la inocuidad de los alimentos.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación.
8. Cumplir y aplicar durante toda la ejecución del contrato, los procedimientos de buenas prácticas de manufactura, higiene de los alimentos y demás normas higiénico-sanitarias de conformidad a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales serán verificados por el supervisor del contrato.	El Contratista cumple con lo aludido en la presente obligación.
9. Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos y los manipule directa o indirectamente cuente con el curso de manipulación de alimentos y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación; todo el personal que interactúa en la producción de alimentos posee los documentos como títulos, curso de manipulación de alimentos y los respectivos certificados médicos que los certifican para ejercer sus profesiones en la producción y manipulación de alimentos: se presentaron 26 certificados. Los documentos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II
10. Preparar, almacenar, y distribuir los alimentos, acorde con las normas Higiénico-sanitarias citadas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normatividad vigente.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación.
11. Dar cumplimiento a todas las normas en relación con los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.	A la fecha, el contratista ha cumplido con lo dispuesto en la resolución 2674 del 2013.
12. Garantizar que los embalajes cumplan con lo establecido en la resolución 2674 del 2013 expedida por el ministerio de Salud y a la normatividad ambiental exigida en este documento.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación.
13. Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 248 de 2021.	Se verificó que el contratista a la fecha cumpliera con esta obligación, tal como consta en el certificado que aportó el contratista y que se encuentra publicado en SECOP II.
14. Permitir la realización de las visitas aleatorias por parte	Durante el periodo evaluado se realizó visita inicial a la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.Medellín.gov.co
Medellín - Colombia

de la supervisión del contrato, con el fin de que la Entidad pueda constar el cumplimiento de las especificaciones técnicas durante la ejecución del objeto contractual.	planta de producción.
15. Disponer, Reponer los productos devueltos y/o faltantes durante el desarrollo del evento, si el tiempo y operación de mismo lo permite, en caso contrario descontar al momento de la facturación aquellos que no hayan sido recibidos o aprobados por el supervisor del contrato y/o de los apoyos a la supervisión.	Durante el periodo evaluado en el presente informe de supervisión no habido lugar a esta obligación.
16. Disponer de un SOTFWARE a través del cual sea posible administrar y controlar: • Todos los pedidos de alimentos requeridos por las secretarías participantes en el contrato, que contenga las especificaciones técnicas relacionadas en el estudio previo y que permita la ejecución de los presupuestos que aporta cada secretaria, por proyecto. • El Control y Generación de informes de los pedidos (cantidad y tipo de elementos), pedidos aprobados, devoluciones: Dichos informes se podrán generar por periodos mensuales y totalizar los consumos, saldos presupuestales, usuarios activos por secretaria. • La generación de informes generales de todo el contrato. Nota: Dicho software debe estar disponible todos los días durante la ejecución del contrato. Además, el contratista deberá tener un control de usuarios a través de claves asignadas, asegurar la confiabilidad de la información y contar con un respaldo, en aras de evitar la pérdida de los datos contenidos en el mismo.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación con la plataforma ABI (https://app.abisoluciones.com.co/).
17. Realizar los despachos de los servicios requeridos, previa solicitud electrónica del supervisor o del enlace de la respectiva secretaría y responder a la solicitud por medio electrónico con copia al supervisor.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación.
18. Transportar los alimentos en las condiciones exigidas en la normatividad vigente, resolución 2505 de 2004 y demás normas vigentes sobre la materia. Los vehículos deben tener SOAT, revisión técnico-mecánica y los demás documentos vigentes y al día durante toda la ejecución del contrato.	Conforme a los documentos presentados en la etapa precontractual se encuentra que los vehículos (02) durante el periodo evaluado en el presente informe se encuentran al día con el SOAT y la revisión técnico-mecánica.
19. Implementar en los vehículos donde se transporte los alimentos la identificación (un imantado publicitario), la cual será usada solo cuando estén transportando la comida para las diferentes sedes del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. (El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín suministrará el diseño avalado por la Secretaría de Comunicaciones y la asesoría respectiva en la fabricación y uso de este).	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación.
20. Garantizar la disponibilidad y la buena articulación del	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.Medellín.gov.co
Medellín - Colombia

coordinador de producción del contratista con la supervisión del contrato en procura de dar cumplimiento en debida forma al objeto y alcance del contrato.	
21. Presentar informes mensuales donde se detalle, los diferentes servicios prestados y cantidades ejecutadas durante el respectivo mes, acompañado de la factura, remisiones, firma del supervisor y de la persona que recibe los alimentos.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación los cuales se almacenados en SECOPII (Informes de Gestión Mayo Completo).Esta obligación se detalla mas abajo en el apartado de “Registro de entrega de productos e informes por parte del Contratista”.
22. Atender de forma telefónica o electrónica los requerimientos que se presenten en el desarrollo del contrato.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación.
23. Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) de todo el personal que utilice para la prestación del servicio. Para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación. Certificado Parafiscales SECOPII
24. El contratista deberá presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	La supervisión verificó la presentación del Certificado de Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), expedido por la ARL, correspondiente a la vigencia 2025. Se deja constancia de que este certificado es emitido por la ARL con corte a la vigencia inmediatamente anterior, razón por la cual no corresponde al período de ejecución del presente contrato. En consecuencia, la verificación del certificado correspondiente a la vigencia 2026 se realizará una vez este sea expedido por la ARL, de conformidad con el cronograma y los procedimientos establecidos para su emisión.
25. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación, tal y como consta en los Certificados de Parafiscales que se encuentran publicados en SECOP II.
26. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Suministros y Servicios, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación.
27. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación.
28. Contar con un acta de inspección, vigilancia y control expedida por el INVIMA no mayor a un (1) año, en caso	Por tratarse de comidas preparadas para consumo inmediato y refrigerios no se requiere de un registro

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.Medellín.gov.co
Medellín - Colombia

de que sea fabricante de los productos, o por la autoridad competente correspondiente	INVIMA, no son fabricantes de productos para la venta.
29. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación.
30. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación.
31. En ningún momento y por ningún motivo, el contratista podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas.	A la fecha, el contratista ha cumplido con esta obligación.
32. Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.	A la fecha, no han existido por parte del Contratista inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:**

En la plataforma del contratista se carga la información de cada uno de los pedidos efectuados por mes, en donde se discrimina los productos solicitados, sus precios y valor total, discriminado por cada dependencia.

Mediante archivo en formato en Excel denominado como “Consumos primer periodo” publicado en SECOP, se detalla los consumos realizados.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

La ejecución física del contrato al corte del periodo evaluado es de 11.43%, este porcentaje obtenido del valor a pagar más el valor pagado, dicho resultado dividido el valor total del contrato.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato**

Conforme a lo señalado en los estudios previos del proceso se indica que el presente contrato se encuentra relacionado con el plan de desarrollo de la siguiente manera:

Pilar 3 "Confianza y Transparencia", Componente "Confianza Ciudadana en la Gestión Institucional", Programa " Confianza y Transparencia Administrativa". La justificación de las necesidades de cada Secretaría y/o Departamento administrativo, se pueden consultar en el archivo " justificación de las necesidades", el cual se publicó en la etapa precontractual.

- **Retenciones del Contrato:**

No aplica durante el mes de mayo no se hicieron pagos

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	0
Deducc 2% Estamp. Bienestar Adulto Mayor	0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0
Estampilla Universidad de Antioquia	0
Ret. Restaurante, Hotel y Hospedaje 3.5%	0
Tasa Prodeporte y Recreación 1.3%	0
Total general	**0**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

De acuerdo con certificación expedida por el Representante Legal, se evidencia que la contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04/05/2026	Últimos seis (06) meses	JOEL SUÁREZ OSPINA Revisor fiscal C.C. 8.011.125 T.P. No. 39373-T
03/06/2026	Últimos seis (06) meses	JOEL SUÁREZ OSPINA Revisor fiscal C.C. 8.011.125 T.P. No. 39373-T

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

No es aplicable de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.**

No es aplicable de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato ya que son elementos de consumo.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**

A la fecha de corte del presente informe el contrato no ha sido objeto de modificaciones contractuales.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redeasignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

El 21 de abril de 2026 se designó como supervisor principal al servidor Mauricio Ortegón Cervera, como también al servidor Carlos Alberto Santa López como supervisor suplente.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:**

A la fecha no se ha materializado ninguno de los riesgos.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.**

No es aplicable de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato.

- **Evaluación al contratista:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.Medellín.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107746
Objeto del Contrato Prestar el servicio de alimentación para diferentes eventos.
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado MAYO DE 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,50	3,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,50	10,80
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,50	7,20
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,50	6,30
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,50	2,70
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,50	36,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,50	9,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,00	18,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	18,00	18,00
JURÍDICO	10	9,00	9,00
TÉCNICO	50	45,00	45,00

% Calificacion Total	90,00

% Total Calificacion acumulado	90,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

A la fecha, el contrato no ha sido sujeto de auditorías, tanto internas como externas, ni ha recibido observaciones, requerimientos o pronunciamientos por parte de los entes de control

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000126	70300000	2320202006	240077	4000124462	9015894	4700056744
110000126	70200000	2320202006	240223	4000124487	9015894	4700056745
110000126	75100000	2320202006	240109	4000124249	9015894	4700056746
110000126	75100000	2320202006	240116	4000124249	9015894	4700056746

110000126	75100000	2320202006	240123	4000124249	9015894	4700056746
110090126	71300000	2320202006	240247	4000124528	9015894	4700056747
110090126	71300000	2320202006	240256	4000124528	9015894	4700056747
110000126	76100000	2320202006	240012	4000124543	9015894	4700056750
110000126	76100000	2320202006	240313	4000124543	9015894	4700056750
110000126	76100000	2320202006	240314	4000124543	9015894	4700056750
110000126	73300000	2320202006	240262	4000124257	9015894	4700056751
110000126	73300000	2320202006	240263	4000124257	9015894	4700056751
110615526	73300000	2320202006	240264	4000124257	9015894	4700056751
110000126	73300000	2320202006	240265	4000124257	9015894	4700056751
110000126	70000000	212020200603	---	4000124599	9015894	4700056756
110090126	73200000	2320202006	240167	4000124459	9015894	4700056757
110000126	73200000	2320202006	240168	4000124459	9015894	4700056757
110000126	73200000	2320202006	240169	4000124459	9015894	4700056757
110070126	73200000	2320202006	240173	4000124459	9015894	4700056757
110000126	73200000	2320202006	240174	4000124459	9015894	4700056757
110000126	73200000	2320202006	240175	4000124459	9015894	4700056757
110000126	76200000	2320202006	240213	4000124281	9015894	4700056758
110090126	72300000	2320202006	240292	4000124421	9015894	4700056759
110000126	72300000	2320202006	240328	4000124421	9015894	4700056759
110070126	72300000	2320202006	240290	4000124421	9015894	4700056759
110070126	70400000	2320202006	240195	4000124471	9015894	4700056760

- **Relación de los pagos realizados:**

Al corte del periodo evaluado no se han realizado pagos al Contratista.

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107746	4700056744	216	Evaluac. y Control	240077	INNOVACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA COMO TERCERA LÍNEA MEDELLIN	8.000.000	0	8.000.000
4600107746	4700056745	223	Comunicaciones	240223	DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA MEDELLÍN, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	13.000.000	0	13.000.000
4600107746	4700056746	226	Desarrollo Econom.	240123	INCREMENTO EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN LA CIUDAD MEDELLIN, ANTIOQUIA	4.000.000	0	4.000.000
4600107746	4700056746	226	Desarrollo Econom.	240116	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION AGROPECUARIA EN LA CIUDAD MEDELLIN, ANTIOQUIA	5.711.633	0	5.711.633
4600107746	4700056746	226	Desarrollo Econom.	240109	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE ACCESO A MERCADOS QUE PROMUEVAN ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN MEDELLIN,	1.000.000	0	1.000.000

					ANTIOQUIA			
4600107746	4700056747	219	Cultura Ciudadana	240256	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CULTURAL COMUNA 99	10.000.000	0	10.000.000
4600107746	4700056747	219	Cultura Ciudadana	240247	CONSOLIDACIÓN DE EVENTOS Y AGENDA CULTURAL DE CIUDAD COMUNA 99	250.000.000	0	250.000.000
4600107746	4700056749	217	Salud	240236	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y GESTIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO MEDELLIN	6.000.000	0	6.000.000
4600107746	4700056749	217	Salud	240239	APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO EN LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS EN SALUD MEDELLIN	30.000.000	0	30.000.000
4600107746	4700056750	208	Planeación	240012	ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO	3.000.000	0	3.000.000
4600107746	4700056750	208	Planeación	240313	DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION SOCIAL Y ECONOMICA MEDELLIN	180.000.000	0	180.000.000
4600107746	4700056750	208	Planeación	240314	FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO MEDELLIN	120.000.000	0	120.000.000
4600107746	4700056751	221	DAGRED	240262	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL HÁBITAT MEDELLIN	10.000.000	0	10.000.000
4600107746	4700056751	221	DAGRED	240265	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EXISTENTES Y EMERGENTES PARA UNA CIUDAD RESILIENTE MEDELLÍN	28.603.957	0	28.603.957
4600107746	4700056751	221	DAGRED	240263	CONSOLIDACIÓN DE LA GOBERNANZA, LA COMUNICACIÓN Y LA EDUCACIÓN DEL RIESGO MEDELLÍN	11.396.043	0	11.396.043
4600107746	4700056751	221	DAGRED	240264	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL MANEJO DE DESASTRES MEDELLIN	70.000.000	0	70.000.000
4600107746	4700056756	200	Alcaldía			40.000.000	0	40.000.000
4600107746	4700056757	222	Seguridad	240175	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEL FÚTBOL DESDE LA CONVIVENCIA EN EL TERRITORIO MEDELLÍN	15.286.417	0	15.286.417
4600107746	4700056757	222	Seguridad	240174	CONSOLIDACIÓN DE UN GOBIERNO LOCAL CERCANO PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDELLÍN	57.092.431	0	57.092.431
4600107746	4700056757	222	Seguridad	240173	APOYO TÉCNICO PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA MEDELLIN	1.482.533.960	0	1.482.533.960
4600107746	4700056757	222	Seguridad	240169	ADMINISTRACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA Y CORREGIDURÍAS DENTRO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO MEDELLIN	14.999.615	0	14.999.615
4600107746	4700056757	222	Seguridad	240168	ADMINISTRACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DENTRO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO MEDELLÍN	2.488.105	0	2.488.105
4600107746	4700056757	222	Seguridad	240167	ADMINISTRACIÓN DE LAS CASAS DE JUSTICIA DENTRO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO MEDELLIN	75.000.000	0	75.000.000
4600107746	4700056758	233	Gest y ContrTerrit	240213	APLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS EN LA GESTIÓN TERRITORIAL MDELLIN	60.000.000	0	60.000.000
4600107746	4700056759	220	De las Mujeres	240290	GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN. MEDELLIN	4.923.939	0	4.923.939
4600107746	4700056759	220	De las Mujeres	240292	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO MEDELLÍN	30.000.000	0	30.000.000
4600107746	4700056759	220	De las Mujeres	240328	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADOS MEDELLIN	25.000.000	0	25.000.000
4600107746	4700056760	202	Hacienda	240195	APOYO-TÉCNICO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y	40.000.000	0	40.000.000

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$2.598.036.100
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$2.598.036.100
Pagos Realizados (Acumulado)	0
Pago autorizado del periodo reportado	$296.611.369,41
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

Con corte a la fecha del presente informe de supervisión, no se han evidenciado procesos sancionatorios ni imposición de multas al contratista durante la ejecución del contrato en mención

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.**

Hasta la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han presentado reclamaciones, controversias, ni se ha declarado caducidad o incumplimiento del contrato.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
	60-44-101018005 Anexo:0	Cumplimiento del contrato	21/04/2026	30/06/2027	22/04/2026	$259.803.610
		Calidad del servicio	21/04/2026	30/06/2027		$259.803.610
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	21/04/2026	31/12/2029		$129.901.805
	60-40-101008408 Anexo:0	Responsabilidad civil extracontractual	21/04/2026	31/12/2026		$350.181.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza pago para el periodo reportado por valor de $296.611.369.

Atentamente,

MAURICIO ORTEGÓN CERVERA
Supervisor

Revisó:

Andrea Castaño López
Apoyo Jurídico
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación

Santiago Bermúdez Macías
Apoyo Administrativo, Financiero y Contable
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación